Nº 1545

3 0 SEP 2008

PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO CIVIL

MATERIA

: COBRO DE PAGARE

DEMANDANTE

: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT

: 97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE

: JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: PRIETO CRUZ ALEX HUMBERTO

RUT

: 9.075.138-7

Nº OPERACIÓN

: 3809292-3469551

392 6425 - 3942895

Rol-24734-2000

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodía. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.

S. J. L.

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chite, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaria de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 25 de Agosto de 2008, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US. con respeto digo.

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de \$775.662.-pesos, más intereses y costas, en contra de PRIETO CRUZ ALEX HUMBERTO, ignoro profesión u oficio, domiciliado en LOS ZARZALES Nº 1765, VILLA SAN LUIAS 3 , MAIPU.

La presente demanda se funda en la circunstancia de que el Banco del Estado de Chile, es beneficiario del pagaré nº SIN NUMERO, suscrito por el demandado, con fecha 05 DE JUNIO DE 2007, por la suma inicial de \$423.510.- pesos, más intereses del 1,88% MENSUAL. El pago de capital e intereses será en 20 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, venciendo la primera de ellas el día 16 DE AGOSTO DE 2007. Las cuotas siguientes hasta el pago de la última, vencerán el día 15 del mes correspondiente al servicio pactado. Las cuotas serán de \$26.333.- pesos cada una, salvo la última que será de \$26.340.- pesos, las que corresponderán al pago integro de los intereses devengados y la diferencia será de abono a capital.

Por otra parte, el Banco del Estado de Chite, es beneficiario del pagaré nº SIN NUMERO, suscrito por el demandado, con fecha 30 DE OCTUBRE DE 2006, por la suma inicial de \$846.281.- pesos, más intereses del 1,88% MENSUAL. El pago de capital e intereses será en 20 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, venciendo la primera de ellas el día 05 DE DICIEMBRE DE 2006. Las cuotas siguientes hasta el pago de la última, vencerán el día 15 del mes correspondiente al servicio pactado. Las cuotas serán de \$52.558.- pesos cada una, salvo